



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Salinas, siendo las veinte horas y quince minutos del día tres de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)

No asiste:

- D. LUIS SANTIAGO MATAIX GÓMEZ (SI)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, que se adjuntaba a la convocatoria



de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, en primer lugar, agradeceros que, después de dos sesiones extraordinarias, hagáis ya una ordinaria a una hora prudencial para que podamos asistir los que estamos trabajando a esas horas. Tampoco puedo decir mucha cosa, porque no asistimos, bueno, Javier sí que estuvo en la segunda. Yo, de las Actas, lo único es comentar un poco lo que en una de ellas ya dijo Mabel, que sí estaba en esa, y adherirnos un poco a que en lo de “Estudio y aprobación de la adhesión en la Asociación Intermunicipal de Turismo”, da la sensación de que nos apuntamos a todas estas asociaciones y como que hay una sobrecarga en este tema y no sabemos si al final se puede abarcar todo, o sacar realmente todo lo que se debería sacar de todas estas asociaciones. Igual, a lo mejor, vale la pena no estar en tantos sitios y hacer un poco las cosas, o intentar aprovechar mejor...

Sr. Alcalde: Vale, Luis, perdona, es que estamos aprobando el acta, no estamos debatiéndola.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, vale, ya está, era una aclaración, no hay nada más.

Sr. Alcalde: Javi, ¿alguna corrección, o algo sobre el acta?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, yo, solamente, en el acta del último Pleno, de fecha 30 de enero, en la página 24, dice que yo dije “yo no, no lo adoctrino yo a ese hombre”; yo creo que no he dicho no lo adoctrino, yo lo que dije es que “yo no, no lo conozco”, “no lo adoctrino”, no...Página 24 arriba del todo.

Sr. Alcalde: Se comprueba con la grabación, ¿vale?

Sr. D: Javier Matáix Camús: De lo demás, me reitero en lo del tema de los plenos, luego en los Ruegos, pues, ya lo haré.

Sr. Alcalde: Vale, ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: ¿PP? ¿Nada?

Sres. Concejales del PP: Nada.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 PSOE a favor / 2 JPS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 PSOE a favor / 2 JPS abstención por no asistencia) según lo prevenido en el



artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 PSOE a favor / 1 JPS a favor / 1 JPS abstención por no asistencia) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJALA D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA. EXPEDIENTE 195/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, Marisol, bienvenida y cuando quieras pasas a tomar posesión aquí, ante el Secretario y ante el Pleno.

Sr. Secretario: Informo que en fecha 19 de abril de 2018 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial de la Concejala D^a María del Sol Martínez García y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la concejala electa ha presentado en fecha 30 de abril de 2018 la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades. Igualmente informo a la Sra. Concejala electa que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículo 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que según manifiesta en la declaración de causas de posible incompatibilidad, NO está afectada por causa de incompatibilidad, por lo que procede la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la constitución, legalmente exigido por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salinas con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Sra. Dña. Marisol Martínez García: Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salinas, con lealtad al Rey. Y respetar y hacer respetar la Constitución como Norma Fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Sr. Alcalde: Enhorabuena. Muchas gracias Marisol, pasas a formar parte de esta Corporación como Concejala del Ayuntamiento de Salinas. Por mi parte, como Alcalde, te doy la enhorabuena y bienvenida a este Ayuntamiento y a la Corporación municipal, a trabajar por Salinas y por los salineros que, trabajo hay mucho. Y nada, pues, ánimo y poco a poco irás, como a todos nos ha pasado, cogiendo la experiencia y rodando para que esto funcione y otro hombro más siempre hace que podamos empujar mejor el carro. Yo, por mi parte, si algún grupo quiere decir algo...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, bueno, darte la enhorabuena y bienvenida. Ya verás que esto, al final, aunque unos estemos en un lado y otros en otro, somos un grupo de amigos



que tampoco nuestra intención es estar continuamente enfrentándonos. Aunque haya pequeñas riñas aquí en el Pleno, lo que hay se queda aquí y seguro que lo vas a hacer genial.

Sra. Dña. Marisol Martínez García: Muchas gracias.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo también quiero darte la enhorabuena y como ha dicho Luis, esto no es nada, te irás cogiendo pronto.

Sra. Dña. Marisol Martínez García: Muchas gracias.

Sr. D. José Gil Corbí: Lo mismo, bienvenida Marisol y a trabajar, es lo que nos faltará, trabajar.

Sr. Alcalde: ¿Vosotros?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Bienvenida y nada, a trabajar juntos por el municipio.

Sra. Dña. Marisol Martínez García: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues, nada. ¿Tú Benjamín, quieres decir algo?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: No, lo que habéis dicho todos.

Sr. Alcalde: Pues, nada, queda ya, nombrada como Concejala.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 3/2018. EXPEDIENTE 376/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, ya llevamos varios Plenos con reconocimiento extrajudicial de créditos, que ha sido debido a facturas, como se ha explicado en otros Plenos, que son del año 2017 y han entrado en Registro en 2018. Como a partir del 1 de enero todas las personas jurídicas ya tienen la obligación de facturar electrónicamente, por ventanilla electrónica del Ayuntamiento de Salinas, pues hay algunas que se quedaron sin presentar mientras esas personas jurídicas sacaban la firma digital y podían tramitarlo. Entonces, es el mismo procedimiento que hemos hecho siempre. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nada, nada que decir.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: Pues nada, ¿Vosotros tampoco?

Sres. Concejales del PP: No.

Sr. Alcalde: Pasamos el punto a aprobación.



El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2018, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

Se abstiene en la votación de la propuesta de aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2018, D^a Marisol Martínez García.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la presentación de facturas de ejercicios anteriores no contabilizadas en el departamento de Intervención, correspondientes al ejercicio 2017.

Visto el informe de intervención en que consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes por importe total de 746,85 euros, correspondientes al ejercicio 2017 que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por importe total de 746,85 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes que se relacionan en el expediente, de la cual se realizará la correspondiente retención.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE SALINAS Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y DEL MEDIO NATURAL DE SALINAS. EXPEDIENTE 377/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, debido a que las normas subsidiarias vienen del año 1996, son las que regulan parte del urbanismo tanto del casco urbano, como de las zonas no urbanas y el Plan Especial del Medioambiente aprobado en 2016, también. Debido a numerosas cuestiones urbanísticas, o quejas, o también, opiniones que nos han llegado al Ayuntamiento durante bastante tiempo y varios años y haber podido consultar con la Generalitat por la parte de Urbanismo y por la parte de Medioambiente y Agricultura, que esta modificación puntual no afecta, en sí, a todo el planeamiento que hay vigente; pues, se van a modificar dos párrafos, que es, simplemente, sobre las cubiertas de las



construcciones. Sabemos que desde el año 1996 ha pasado mucho tiempo y los sistemas constructivos, o los materiales de construcción, pues, han variado bastante y también han variado bastante, pues, la manera de hacer las obras. Entonces, tanto en las normas subsidiarias, como en el Plan Especial, aparece que “las cubiertas serán de doble vertiente con teja curva”. Y no dejaba abierto a nada más. Entonces, aquí lo que se pretende modificar es que las cubiertas serán de doble vertiente con teja curva, cubierta plana, o elementos de apariencia similar. Esto se modificaría tanto en las normas subsidiarias, como en el Plan Especial de Protección el paisaje y del medio natural. Ah, bueno, me falta un inciso. Donde no se modificarán que, tampoco, se pueden modificar es en los bienes de relevancia local, que es toda la parte del centro urbano, que son las calles alrededor de la iglesia y del Ayuntamiento, que sí que no permite esa modificación puntual por esa protección que tiene de bienes de relevancia local. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nada, nada que decir.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Solamente una cosa, eso, si se aplica ¿Cuándo empezaría aplicarse?

Sr. Alcalde: Bueno, esto hay que aprobarlo en Pleno, enviar, nosotros, ya se consultó con los servicios jurídicos y se consultó con la Generalitat, en que no había ningún problema. Porque, más que nada, al comenzar el expediente nos dijeron que no había ningún problema. Ahora, se notificará a las diferentes Consellerías para que den su informe favorable y supongo, que habrá una aprobación definitiva...

Sr. Secretario: Y se expone al público durante el plazo de 45 días.

Sr. Alcalde: Pues, eso, se expone 45 días, por si alguien quiere decir algo y ya está. Pero, es un poco también, flexibilizar las construcciones, que no nos quedemos ahí...

Sr. Secretario: Y hay que pedir informe en materia de suelo rústico.

Sr. Alcalde: Sí bueno, en materia de suelo rústico es lo que he dicho que es el informe a Medio Ambiente.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, solamente aplicable para el extrarradio, o...

Sr. Alcalde: No, para todo el casco urbano que es, a ver, aquí hay dos zonas. Está la zona 1, que no tiene ninguna restricción, luego está la zona 2 que es entre medianeras, que esa es la que afecta. Y luego, está lo que no es casco urbano, suelo rústico. Entonces, serían suelo rústico y en la zona 2, excepto, en las calles que están protegidas. Bueno, pues nada, si os parece, lo pasamos a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Salinas y del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D^a Marisol Martínez García, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús (unanidad de los Sres. Concejales presentes).



El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Vista la redacción por los Servicios Técnicos Municipales del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales y del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas;

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría absoluta (unanimitad de los Sres. Concejales presentes) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que constan en el expediente, que fueron aprobadas en fecha 7 de abril de 1995 por Acuerdo del Pleno.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas en los términos que constan en el expediente, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 18 de octubre de 2004.

TERCERO.- Abrir un período de información pública que será anunciado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, durante el plazo de cuarenta y cinco días a efectos de presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.»

5.- MOCIONES URGENTES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Como os comuniqué ayer por email, me llegó desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, una moción para apoyar a esta misma Federación, con el tema de que el acuerdo sería mostrar el respaldo de la FVMP, las reivindicaciones que, desde la UNDEF y el conjunto de entidades festeras relacionadas con las Fiestas de Moros y Cristianos, están efectuando en relación al Reglamento de explosivos que regula el almacenamiento, transporte, venta, distribución, tenencia y medidas de seguridad a aplicar en explosivos de uso civil.

“Por eso, se quiere instar al Ministerio del Interior, así como al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda digital, a continuar dialogando con las entidades festeras con el fin de conocer con más precisión la realidad de las Fiestas de Moros y Cristianos.

Instar a la Agencia Valenciana de Turismo, así como a los organismos provinciales correspondientes a realizar un informe sobre la importancia de los actos de arcabucería en las Fiestas de Moros y Cristianos, así como del impacto económico de estas fiestas sobre los municipios de la Comunidad Valenciana.

Y hacer llegar dicho informe al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda digital, del Gobierno de España, junto con los acuerdos aprobados en esta sesión.”

Bueno, pues se trata de adherirnos, no solamente, en la UNDEF, también dice aquí, “otras entidades festeras”, son comisiones de fiestas de municipios que no están en la UNDEF y que ya se lleva tiempo hablando de este Reglamento y a ver, si podemos hacer entre todos



algo de presión para que pongan una modificación, o una instrucción técnica dentro de ese Reglamento, específica para los Moros y Cristianos y que se adecúe a la realidad. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, aquí, en el punto 1, dice “mostrar el respaldo de la FVMP, reivindicaciones que, desde la UNDEF y el conjunto de entidades festeras relacionadas con las Fiestas de Moros y Cristianos, se están efectuando en relación al Reglamento de explosivos...”Y esa información no la tenemos aquí. ¿Podéis explicar un poco en qué consta esa reivindicación? O sea, ¿Qué es lo que, realmente, se está pidiendo?

Sr. Alcalde: Se está pidiendo que se haga, dentro de ese Reglamento, de la Ley de explosivos, que se haga un apartado. Igual que está la caza, yo creo que ya lo hablamos una vez aquí, y también las representaciones históricas, por ejemplo, como es la Batalla de Almansa, que la tenemos aquí, no tienen ninguna restricción. Bueno, tienen la restricción típica de seguridad, pero la gente se puede llevar 4kg de pólvora, se los llevan a su casa y no pasa nada...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, incluye también, un poco, la moción, que no lo había visto. Y claro, es que no es algo homogéneo, que cada pueblo hace lo que le da la gana, o cada Comunidad Autónoma hace lo que le da la gana. Yo creo que...

Sr. Alcalde: Y luego, también, el problema que nos hemos encontrado, también esta semana, ha llegado una resolución del Subdelegado del Gobierno, ahora, para las Fiestas de este año, por ejemplo, que nosotros en Salinas estamos adheridos a la prórroga de 2 años para entrar con la nueva Ley, pero, por ejemplo, en Petrer, que ya les ha llegado y en Elda, no sabían cómo hacerlo. Intervención de Armas te decía que la Comisión de Fiestas, o quien organice las Fiestas tiene que comprar la pólvora, llenar las cantimploras y repartirlas. Y luego, no te dejan tener la pólvora junta. Entonces, por ejemplo, Intervención de Armas de Villena decía que no iba a permitir que un local de una Comisión de Fiestas, hubiera 1.000 kg. de pólvora y se pusieran ahí a vaciar. Luego se plantearon medidas como decir, “oye, pues se llama al polvorín y el polvorín que te traiga”, que parece que es la que se va a hacer, te trae las cantimploras llenas, con 2kg. de pólvora, porque son dos kilos como máximo, con un precinto. Y la condición de la Comisión de Fiestas, o de quién esté encargado del reparto, reparte la cantimplora. Te la dan con el precinto y luego la tienes que devolver.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿Dos kilos por acto?

Sr. Alcalde: Dos kilos por festero.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Por festero?

Sr. Alcalde: Por festero, eso en el nuevo Reglamento, en el que estamos nosotros es un kilo por festero, que es el que tenemos. Entonces, son medidas como esa. Antes, se ha podido disparar aquí, porque el Subdelegado de Gobierno que había antes, Alberto, no sé si se la jugaba, o no se la jugaba, pero firmaba y autorizaba los disparos. Y ha cambiado el Subdelegado de Gobierno. Entonces, se quiere que en la Ley de Armas, se haga un apartado, igual que, creo que es la Instrucción técnica 26, pues, se haga una Instrucción técnica “38”, la que sea, solo referente a Fiestas de Moros y Cristianos.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que ya que se han hecho el tema de la licencia de avacarga, es lo más normal, ¿no? Que se cree una normativa específica para la avacarga y para la pólvora en el uso festero, yo que sé.

Sr. Alcalde: Claro, lo que han hecho en Madrid, en el Ministerio, es meterlo todo en explosivos. Que también se ha planteado que metan las Fiestas de Moros y Cristianos como una representación histórica, también se puede meter, pero no se puede meter, porque hay que declararla bien de interés nacional, o reconocido por Madrid, pero, bueno, están viendo esa manera de...No, de que no haya normativa, sino pues, adaptarla un poco a la realidad de las Fiestas de Moros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Si al final, el que legisla es el que menos conoce la fiesta y después, pues, es lo que ocurre. Que legislar es difícil, o fácil, encima de una mesa, pero el que no conoce el trasfondo de lo que está legislando, pues pasan estas cosas.

Sr. Alcalde: Sí, simplemente el apoyo dentro, porque aquí, lo que sí que se habló en una de las reuniones que tuvimos, dentro de la Federación, porque también en las Fallas tienen problemas con los petardos y todo eso; que sea, un poco, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que haga de punta de lanza de todas las asociaciones. Entonces, es el apoyo, no vamos a aprobar nada concretamente, sino el apoyo a esas reivindicaciones. ¿Alguna cosa más?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Nada más.

Sr. Alcalde: Bueno, pues pasamos, primero a incluir el punto como urgente dentro del Pleno.

A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la inclusión de la moción, con carácter de urgencia, sobre la moción enviado por la FVMP en apoyo a las reivindicaciones sobre el tema de la pólvora en las Fiestas de Moros y Cristianos, se procede a la votación del carácter de urgencia de la moción, aprobándose por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguidamente se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de sobre la moción enviada por la FVMP en apoyo a las reivindicaciones sobre el tema de la pólvora en las Fiestas de Moros y Cristianos, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús (unanimidad de los Sres. Concejales presentes).

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

<< De todos es sabido que las Fiestas de Moros y Cristianos, algunas de ellas centenarias, forman parte indivisible de nuestra cultura e identidad como pueblo. Se unen en ellas la historia y la tradición, a la vez que suponen un importante reclamo turístico que enriquece nuestro atractivo tanto en el mercado interior como en el exterior. En este sentido,



es importante situar a las Fiestas de Moros y Cristianos como un destacado polo económico para los municipios en las que se celebran.

Dentro de ellas, contienen un importante protagonismo los actos en los que se hace uso de la pólvora, especialmente los de arcabucería, momentos de la Fiesta sin los cuales se perdería uno de los pilares fundamentales de las misma, al contener en ellos la esencia misma de la celebración como es la representación de las batallas y contiendas entre Moros y Cristianos. En definitiva, sin estos actos estaríamos invisibilizando casi al completo la esencia histórica de las Fiestas de Moros y Cristianos.

Es evidente que las diferentes regulaciones que se han producido para aumentar la seguridad y el control sobre el uso de la pólvora tienen el objetivo de evitar un mal uso de este explosivo y por lo tanto, es razonable la existencia de una normativa al respecto. No obstante, desde las administraciones competentes, se deben de articular regulaciones que contemplen la realidad de las propias fiestas y no contribuyan a un empobrecimiento de las mismas.

Entendiendo la buena voluntad del Ministerio de Energía a la hora de garantizar la seguridad tanto del desarrollo de los actos festeros como en el transporte de la pólvora, estamos convencidos que dicha regulación podría adaptarse mejor a la realidad de las Fiestas de Moros y Cristianos sin que por ello se renuncie al control y la seguridad. Y para ello se debe contar con entidades como la UNDEF y el conjunto de entidades festeras relacionadas con las Fiestas de Moros y Cristianos.

Hay que resaltar que tanto en la UNDEF como en las diferentes entidades festeras que componen el amplio abanico de municipios que celebran las Fiestas de Moros y Cristianos, se está constatando la disminución de festeros y festeras en actos de arcabucería y que son la base de los conocidos como "Alardos", siendo la razón fundamental de esta caída la reglamentación existente respecto a este asunto.

Recientemente hemos conocido que desde la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital se han desestimado las peticiones cursadas desde la UNDEF rechazando la posibilidad de introducir cambios en la nueva normativa de la pólvora, y que, ante esta situación, se están produciendo reuniones para insistir en la necesidad de cambios en la reglamentación.

Es por esto que creemos conveniente que desde la FVMP salga una voz unánime para que las Fiestas de Moros y Cristianos sean escuchadas y entendidas en todo su contexto desde la administración central, sin que las necesarias regulaciones en materia de seguridad supongan una merma de actos tan importantes para el desarrollo de las mismas y el mantenimiento de una parte sustancial de su idiosincrasia.

Es por ello que el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1. Mostrar el respaldo de la FVMP a las reivindicaciones que desde la UNDEF y el conjunto de entidades festeras relacionadas con las Fiestas de Moros y Cristianos se están efectuando en relación al Reglamento de Explosivos, que regula el almacenamiento, transporte, venta, distribución, tenencia y medidas de seguridad a aplicar en explosivos de uso civil.
2. Instar al Ministerio del Interior, así como al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a continuar dialogando con las entidades festeras con el fin de conocer con más precisión la realidad de las Fiestas de Moros y Cristianos.



3. Instar a la Agencia Valenciana de Turismo, así como a los organismos Provinciales correspondientes, a realizar un informe sobre la importancia de los actos de Arcabucería en las Fiestas de Moros y Cristianos, así como del impacto económico de estas fiestas sobre los municipios de la Comunitat Valenciana.
4. Hacer llegar dicho informe al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España, junto con los acuerdos aprobados en esta sesión.

II. ACTIVIDAD DE CONTROL.

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2017-0027 a 2018-0221.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Dentro de los Decretos hay unas facturas que pone "Tratamiento P. Villena certificación nº2 febrero".

Sr. Alcalde: Eso es de VAERSA.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Eso es?

Sr. Alcalde: Eso es la eliminación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: La eliminación en el vertedero.

Sr. Alcalde: Eso es, bueno, en el vertedero, la basura se pagan dos cosas, una es la recogida y transporte y otra es, a la planta que te envía, que a nosotros nos toca Villena, por toneladas son, estaba por unos cincuenta y ocho euros por tonelada.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Quiere decir que, la cantidad que hay aquí de tres mil, casi tres mil setecientos euros, es mensual.

Sr. Alcalde: Sí y esa es poco, porque, por ejemplo, en Navidades se pagaron casi seis mil. Hay meses que se genera más.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Más los siete mil, casi ocho mil euros que se pagan al contrato de la basura. Más "liquidación 25/98 2017 canon control de vertidos 2017 núcleo población"

Sr. Alcalde: Sí, pero eso no tiene nada que ver con la basura.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, ya, ya, pero ¿es esa cantidad también? Porque, es una cantidad aquí...22.300€. ¿Eso que es anual?

Sr. Alcalde: Esa es anual y esperamos que sea la última, porque ya nos han aprobado, por fin, desde el 2008, la nueva autorización de vertidos. Con los niveles, aquí hemos tenido el problema, lo hemos hablado muchas veces, que teníamos desde



Generalitat eran muy bajos, sobre todo en conductividad, sulfatos y cloruros, que los teníamos en 400. Y bueno, se ha estado realizando la renovación de la autorización de vertidos y hemos conseguido que esos parámetros, que unos desaparezcan, que aquí no afectan y otros bajen. Y entonces ya, para el año que viene, porque eso viene del año pasado, para el año que viene, esperemos, que el factor de corrección, porque ahí nos ponen el máximo, porque el canon hay que pagarlo, pero hay un factor de corrección que puede ser por 0.1 y nos ponen el máximo que es el 2,5. Y esperemos que sea, a lo mejor, pues ocho, seis mil, siete mil, una cosa así.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, luego hay otra factura aquí “832.18€, Alquiler de trajes y antorchas para Cabalgata Reyes”, eso es el alquiler de...

Sr. Alcalde: Sí, de los trajes de los Reyes, de los pajes y de los antorcheros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, hubo problemas con este hombre, con este tío.

Sr. Alcalde: Sí, que nos iba a traer las antorchas y no las trajo. Pero, bueno, se le descontó de la factura total y luego, creo, que en la factura puso “sin cargo”, ¿no?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ya está, se solucionó el problema.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo digo, porque se puso en contacto con nosotros, nos dijo que los habíais tratado muy mal, que les habíais hecho...que él os regalaba las antorchas y aún así...y os había regalado unos trajes de no sé cuánto y no queríais pagar y no sé qué...Bueno, el tío estaba que se subía por las nubes.

Sr. Alcalde: ¿Sí? Bueno, y dijo que llamó a muchos sitios, lo que pasa es que se le dijo el día de Reyes, vino a recogerlos, porque los trajo el mismo día de la Cabalgata a las cinco de la tarde, trajo los trajes. Aparte, de los trajes, faltaban guantes, faltaba no sé qué y a Primitivo lo llamaron, que estaba yo también en el Ayuntamiento “oye que van para allá con las antorchas, que están allí con las antorchas” y aquí no vino nadie.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí a mí me dijo el tío que se confundieron, que se fueron a San Miguel de Salinas.

Sr. Alcalde: Bueno, pues nosotros los estuvimos esperando...

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Sí, que se fueron a San Miguel de Salinas, pero el tío nos montó una, que decía que el chico estuvo en la farmacia, pero...

Sr. Alcalde: Sí, estaba en la farmacia y nosotros saliendo...

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Y luego dice que nos las iba a regalar, pero las tenía que pedir a China, pero ¿si las tenías aquí como las pides ahora a China?

Sr. Alcalde: Y todo esto porque eran antorchas de led, para no usar las de fuego. Y al final le dijimos, si no nos quitas lo de las antorchas, o no nos las vas a traer, dilo y ya está, sino, no te pagamos. Y el tío dando largas, hasta que modificó la factura, quitó esa parte de las antorchas.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y os lo dijo y ¿al Alcalde y al Concejal no os dijo que se mosqueó?

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿No qué? No te entiendo.

Sr. Alcalde: Que si os llamó a vosotros, en vez de decirnos...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, estuve yo hablando con él. Bueno, escúchame, ya sabéis que yo, tampoco, he dado más crédito, ni menos crédito sin oír la otra parte, quiero decir que, tampoco he puesto el grito en el cielo, porque no sabía, quiero decir, yo si escucho una parte, también quiero escuchar la otra para saber realmente. Quería oír lo que vosotros teníais que decir al respecto, tampoco...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y ¿cómo se llama ese?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pepe García, es ese ¿no? Pepe García.

Sr. D. Alcalde: Sí, sí, bueno, Primitivo lo conoce mejor que yo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Os puso tibios, tibios. Luego hay unas cuantas facturas de obra, para el acondicionamiento de Casa Calpena.

Sr. Alcalde: Eso es del Taller de Empleo, el FETFO, que son los materiales.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, a mí me llama un poco la atención, porque hay cosas, no sé cuánto, tal...realmente, era una obra que tampoco está tanto tiempo hecha, ¿estaba en muy malas condiciones el tejado y no sé qué?

Sr. Alcalde: El tejado estaba curvado y tenía, no sé los grados que tenía de curvatura, pero tenía, que parecía que estaba hundido. Y bueno, eso ya es cosa del arquitecto que hizo el proyecto, el cambiar el tejado. Yo también lo veía una burrada, pero cuando estuvimos allí era exagerado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no, me llamaba la atención, porque es una obra relativamente nueva, como para pensar que pueda estar...

Sr. Alcalde: Pero, no es en la misma Casa Calpena, es en lo de enfrente, donde están los almacenes y las duchas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, he pasado yo hoy por ahí y han desmontado lo que es la cubierta, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí, bueno, han hecho ya una y ahora...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Eso, al principio, cuando se hizo, lo pusieron en las vigas y le dieron las curvas que habían en el centro. Entonces, era como si estuvieras mirando, no sé, una carretera doblada. Pero, no es que se metiera, lo único que ahora cuando se ha hecho, con el tiempo que ha pasado, pues había problemas, según el técnico,



podía entrar con el tiempo, porque las tejas sí que se movían, al mojarse, o lo que fuera, aparte de los pinos se iba llenando y todo, y por eso se dijo de arreglar.

Sr. Alcalde: Y aún así, se ha quedado un pelín de curva, pero tiene la suficiente pendiente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, en otro de los Decretos está lo del pozo, que sale en el Pleno, sale en la convocatoria del Pleno.

Sr. Alcalde: Sí sería la convocatoria del Pleno, o de la Junta de Gobierno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, sí, pues igual, luego, lo preguntamos, si queréis, en Ruegos y Preguntas, era saber un poco cómo seguía el tema del pozo sin agua. Luego, está el tema de las fiestas de Navidad, está la factura, es un poco curiosidad, ¿sabes? Es que me llama, cuatro mil y pico euros en cestas. ¿Se compraron muchísimas cestas? O...

Sr. Alcalde: Yo creo que fueron casi noventa, entre INALVISA, Ayuntamiento, sí, todos los que hay trabajando. Yo creo que fueron ochenta, o por ahí, me suenan que fueran. Había dos tipos de cestas, unas para los que están, que no están fijos en el Ayuntamiento, o que no están de funcionarios, o que están temporales, tenían un tipo de cesta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, eso no está bien, hombre, las cestas tienen que ser iguales para todo el mundo.

Sr. Alcalde: Pero, bueno, depende de los años que hayas trabajado, o no.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Rebajas un poquito la cantidad de una y la cesta la misma para todo el mundo. Si no, los pobres que están eventuales. Vale, la modificación de créditos, estamos siempre sobre modificación, sobre modificación y se hacen unos cambios que dices, "Estudio y trabajos técnicos, 65.000€", en estudios y trabajos técnicos. Y me llama la atención, me imagino porque estarán las partidas muy mal hechas, o no sé por qué esta variación. Pero, me llama mucho la atención que casi todo se quita de "Retribuciones básicas a los funcionarios, 18.500€", "Retribuciones...", eso es lo que se da de baja. "Retribuciones complementarias, 2.200€", "Retribución laboral temporal, 22000€", "Retribuciones órganos de gobierno, 8.000€", eso son los sueldos nuestros, Javi. "Certificaciones empleados, 3.000€", "Seguridad Social, Retribuciones básicas funcionarios, 500€", "Retribuciones complementarias, 17.000€", ¿Por qué hay ese desfase de esos salarios para los funcionarios, que se pueden quitar?

Sr. Alcalde: A ver, porque el Capítulo 1, desde el 2012 no se puede modificar, ni para arriba, ni para abajo, por la Ley de Estabilidad. Entonces, el Cap. 1 tiene mucho importe de sueldo, que no se ha podido modificar en ningún Presupuesto que se ha aprobado y entonces, se hace mediante modificación de créditos, sino se quedaría ahí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿esto no tiene nada que ver con tener un Presupuesto, o no?

Sr. Alcalde: Está desde el 2012, los dos Presupuestos después que se hicieron, el Cap. 1 está así.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, si presupuestariamente el Ayuntamiento, anualmente tuviera un Presupuesto anual..., esta pregunta casi se la preguntaríamos a Eduardo, se reflejaría todos los aumentos que puedan haber en ese Presupuesto y...

Sr. Secretario: Lo que no podemos es aumentar, lo que pasa es que lo mantenemos igual. Ahí lo que pasa es que estaba vacante el año pasado, la plaza de Marcos y Bienvenido, que estaban en comisión de servicios y por eso sobra tanto. Además, estaba la plaza también de Trini, que estaba ahí metida, que estaba adjudicada a ella. Y la plaza de M. Rosa, que por el tema de maternidad, le pagaba el INSS, que por eso había más sobrante que el año pasado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: O sea, que las modificaciones del Cap. 1 tienen que ser a través de modificaciones de crédito.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Desde el dos mil....?

Sr. Alcalde: Dos mil doce. Y también deciros, que estamos esperando, a ver, si salen los presupuestos, con la nueva Ley de Presupuestos y adaptar el de aquí. Lo tenemos previsto, a ver si tenemos suerte, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A ver si para lo que queda de legislatura un Presupuesto, aunque sea uno solo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Va a estar complicada la cosa. Hay otra factura, que igual es normal, a mí me parece excesiva, "6.500, Alquiler de iluminación decorativa para las Fiestas de Navidad y Reyes".

Sr. Alcalde: Sí, lo que vale.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Me parece caro, sí, pero, escúchame, desde el desconocimiento, igual...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Ah, te lo digo, porque un día lo vemos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Así, en principio, me parece una cantidad muy alta para un alquiler de luces, me parece caro.

Sr. Alcalde: Pues, es de los más baratos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ya te digo, que hablo desde el desconocimiento, no he alquilado nunca alumbrado, entonces no sé. Otra cosa que he visto, es que de los cursos que se están haciendo de albañilería, uno es el de La Casa Calpena y el otro es el Taller de empleo Salinas II. ¿Por qué hay diferencia entre la dirección de los talleres de empleo? ¿Por qué el director, el profesor y el administrativo cobran cosas distintas en un taller y en otro?

Sr. Alcalde: Son diferentes programas y diferentes subvenciones, entonces los importes que sacan en una convocatoria...por eso, uno se llama FOTAE, otro se llama FETFO, otro se llama T'Avalem y cada una tiene sus bases y sus tablas de retribuciones.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Que es la propia subvención del taller, la que decide qué cobra cada uno.

Sr. Alcalde: La que marca las retribuciones. Bueno, lo que cobra cada uno, no, tú tienes que repartirlo. A ti te dan, no sé si es Cap. A, B y C. A para personal, no sé por decirte un importe, 40.000€ y lo tienes que repartir en las horas, entre el director, por ejemplo, entre director y administrativo a media jornada. Por ejemplo, el Et Formem, no tiene administrativo, solo está el director y hace de administrativo. Luego, en otro está administrativo, profesor y tutor de albañilería, que hacen de profesor y de albañilería. Entonces, depende de cómo se partan las horas y las funciones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hombre, es casi, con lo que cobra de más el director de la Casa Calpena y el profesor del taller, en comparación con el otro, casi, que pagáis el administrativo. Porque, uno gana 1.800€ y el otro gana 2.200€, ya tienes 400€ más y uno gana 1.300€ y el otro 1.400€, otros 100€ más, que eso son quinientos, o quinientos y algún euro, que es exactamente lo que gana el administrativo en el Empleo de Albañilería. Quiero decir, que no me...

Sr. Secretario: Es que no es exactamente así, aquí lo que hacemos es ajustar el importe de la subvención a los puestos que se determinan. Entonces, en el Et Formem, como no había administrativo, cobran un poco más y se lo gana el puesto del director.

Sr. Alcalde: Pero, hace las labores de administración.

Sr. Secretario: Hace de director y administrativo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, quiero decir, ¿ellos os fijan lo que tienen que ganar los directivos?

Sr. Secretario: Viene marcado en la resolución de concesión de la subvención, te marca lo que vale el módulo de personal. Entonces, varía de una subvención a otra, lo que hacemos es dividir y ajustar.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, en el módulo de personal, ¿entran también los alumnos?

Sr. Secretario: No, los alumnos están en otro módulo distinto al modulo del personal directivo.

Sr. Alcalde: No, es lo que te he dicho, el Cap. A, B y C. B son los alumnos y C...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Quiero decir, que si hubieseis querido, en el otro podáis haber puesto un administrativo y haber regulado los precios. No lo habéis puesto, porque pensáis que el administrativo aquí no tiene función.

Sr. Secretario: No, lo que pasa es que el administrativo nos cuesta el aportar un poco de dinero. Nos pasaríamos de subvención, que corre a cargo del Ayuntamiento. Para evitar eso, lo que hacemos es ajustar lo del director.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, quiero decir, que podría cobrar, en vez de, dos mil trescientos euros que cobra este...



Sr. Secretario: No, porque sí que hay un sueldo mínimo orientativo a pagar establecido en el SERVEF y eso está en lo mínimo que tenemos que pagar.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, y el sueldo mínimo serían los 1800€.

Sr. Secretario: A un profesor, sí, a un director sí, en bruto, hablo de bruto. Entonces, el sueldo mínimo de un director está por los 1.400€ brutos. Que si lo ves en el FOTAE, está por los 1.400€, en realidad es más, pero aquí lo ajustamos a 1.400€, para evitar tener que aportar más el Ayuntamiento, quitando la plaza de administrativo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Incrementáis, entonces, ese dinero restante lo repartís entre director y profesor de taller.

Sr. Secretario: Sobre todo en el director, que hace además de director, funciones administrativas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ese dinero no lo podéis pasar a los alumnos.

Sr. Secretario: No, ellos van en otro módulo distinto. Los alumnos cobran siempre el Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Aclarado. Bueno, la queja de siempre, que se te entrega los tres mil euros todos los meses para fondo de disposición.

Sr. Alcalde: Espera, puntualiza, no son todos los meses.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, algunos meses. Bueno, los meses que se te entregan, da igual. Para "Gastos aniversario Amas de Casa, Pregón, Romería de San Isidro, Fiestas Moros y Cristianos y otros gastos" Yo, realmente, cuando he hablado con algún que otro Alcalde, de alguna otra población, se echan las manos a la cabeza, aquí gestionáis así y eso, creo que no lo ha visto nadie en ningún sitio.

Sr. Alcalde: Pues, aquí en Salinas se ve.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, es el único sitio donde se ve, pero se ve.

Sr. Alcalde: De eso, nada, pero bueno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, con los que he hablado, sí. Igual, a lo mejor, hay alguno más por otro sitio. Una curiosidad, ¿Por qué en los datos de la convocatoria, la segunda convocatoria es dos días después?

Sr. Alcalde: Es la tercera vez que lo decimos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, pues yo no lo había preguntado nunca, creo.

Sr. Alcalde: Lo dice el Reglamento, bueno, el ROF, antes se ponía mal, una hora después y pone que tiene que ser dos días después.

Sr. Secretario: En las Juntas de Gobierno, sí que es una hora después, y en los Plenos es dos días después. Lo que pasa es que siempre se copiaba de uno a otro.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, vale.

Sr. Alcalde: También nos lo ha preguntado José Miguel esta tarde, o sea, que no es que seas tú sólo. Por eso, cuando he dicho “ya lo hemos dicho”...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo pensaba que era un error, porque digo, si no hay quórum, lo normal, es una hora después, no dos días después, pero igual tiene sentido... Pues, yo creo que ya está, ¿tienes algo más?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo tengo uno sólo y es un Decreto que hay sobre “Pago voluntarios Cabalgata, San Antón, 76,40€” supongo que será algo que se ha hecho...es que me he dejado la hoja en casa.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, yo también la he visto, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Setenta y seis con noventa...

Sr. D. Luis Díez Amorós: “Pago voluntario conductor Cabalgata”, ¿puede ser? O...

Sr. Alcalde: No se ha pagado ni al conductor, ni a los voluntarios, ni nada.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Está, está, setenta y seis con noventa, ¿puede ser que sea de los chalecos que se hicieron a los voluntarios?

Sr. Alcalde: Ah, sí, eso es, se hicieron treinta chalecos, o cuarenta, ahora sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que el problema que tenemos es el de siempre, que como se hacen los Decretos y no se ven las partidas a qué corresponden y no se ve a quien se pagan y son tan escuetas a la hora, a ver si intentamos arreglarlo...Eduardo hace así con la cabeza, pero yo creo que no, yo creo que no, que terminamos la legislatura y no lo arreglamos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, nada más.

Sr. Alcalde: ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: Bueno, pues pasamos al siguiente punto.

7.- DAR CUENTA DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A ver, no sé si habéis hecho alguna más, esta es del 27 de Febrero de 2018.

Sr. Secretario: Sí, la de Enero.



Sr. D. Javier Matáix Camús: La de Enero yo no la tengo.

Sr. Secretario: Sí, lo que pasa que aquí había un error, se os pasó la del 30 de Enero.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo tengo la del 27 de Febrero del 2018.

Sr. Secretario: Sí, pero aparte tendréis la del 30 de Enero que se os pasó en su momento. Lo que pasa es que yo, al enviaros en el Pleno, me he equivocado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo tengo 27 de Febrero y...

Sr. Alcalde: Y 27.

Sr. D. Javier Matáix Camús: 30 de Enero, "Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 30 de Enero", pero no...

Sr. Alcalde: Eso es el Pleno, eso es el Pleno.

Sr. Secretario: Se os remitió en su momento, por Registro de Salida el Acta del 30 de Enero.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale, yo como vi los dos con el mismo archivo.

Sr. Alcalde: Estaba mal en el encabezado.

Sr. Secretario: Lo que pasa es que yo me equivoqué al enviarlo...

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, en la del 27 de Febrero, en cuanto al Punto 2.1, "Estudio y aprobación, si procede, de la reclamación de Dña. J.M.P.O Expte. 2001/2018". Esto, creo, que ya viene coleando de hace tiempo, es que no sé lo que pasa con esta trabajadora, es que siempre estamos con la misma historia. Y yo quiero entender en todo lo que he leído que parece ser que ella pide hacer un trabajo continuo y ella está contratada a media jornada y lo que pide es estar la jornada completa. Por parte del Ayuntamiento se ha contratado a otra asistente social, bueno, explicádmelo.

Sr. Alcalde: Bueno, ella pide jornada completa aquí. Pero, tiene otra jornada en otro Ayuntamiento y no tiene compatibilidad, ni siquiera ha pedido la compatibilidad. En Sax ha hecho lo mismo, ha pedido la jornada completa, como para tener dos jornadas completas, en Sax y en Salinas. Y se ha contratado a jornada completa a otra asistente social, en este caso, que estaba por otro programa de Servicios Sociales, que tenía un horario, no sé si era por Dependencia, o por Servicios Sociales, no me acuerdo. La que pone aquí, es por Dependencia, entonces, como lleva de baja ocho meses, se puso a jornada completa a la otra, que no está en ningún otro sitio más trabajando. Y sigue erre, que erre en el juzgado y otra vez con el juzgado.

Sr. Secretario: Se puso una reclamación previa, supongo que iremos al Juzgado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Increíble.



Sr. Secretario: Pero, mientras no renuncie a Sax, aquí no se le puede conceder jornada completa.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, si ya habéis contratado a la otra a jornada completa, si ella renuncia a Sax, ¿la otra chica pasaría a...?

Sr. Secretario: La otra, como es temporal, se le pasaría a bolsa y se le despediría...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Quiero decir, que obligatoriamente, a la que está reclamando, si deja de trabajar en Sax, ¿tenéis obligación de darle la jornada completa?

Sr. Alcalde: Depende, en principio, pero como está el tema de la compatibilidad, y está el famoso reparo que sale en las nóminas. Y todo eso se va arrastrando en el Juzgado y creo que ahora lo han unido todo, ¿no? En tres, o cuatro Juzgados lo han unido todo.

Sr. Secretario: Bueno, es que su contrato es de doce horas y media, no de jornada completa. Nunca ha tenido aquí jornada completa. Lo que hemos hecho es respetarle lo que tenía.

Sr. D. Luis Díez Amorós: O sea, que realmente no le habéis quitado nada.

Sr. Alcalde: No.

Sr. Secretario: Nada.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entonces, lo que reclama es una ampliación de jornada.

Sr. Secretario: Lo que no puede pretender es una jornada completa aquí en Salinas y una jornada completa en Sax.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No es que no lo pueda pretender, es que no lo va a poder atender. Eso es como si tú pidieras una jornada completa aquí en Salinas, y otra en Sax. O estás aquí, o estás allí, no puedes estar en los dos sitios a la vez, lógicamente. Vale, aclarado.

Sr. Secretario: Lo que se ha hecho es, mientras está de baja, ampliarle la jornada a la que está, para cubrir todo el servicio, Dependencia y Servicios Sociales Generales.

Sr. D. Javier Matáix Camús: En el punto 2.2 "Estudio y aprobación, si procede, de expediente de contratación de las obras de construcción de nave las minas", esto es lo que el otro día estuvimos en la Mesa de Apertura del otro día y nada, yo simplemente, en este punto, si me permitís, después lo haré en Ruegos y Preguntas, pues sigo pensando lo mismo, que estos puntos deberían de tratarse, en vez de en Juntas de Gobierno Local, en Plenos. Ya que podemos, aunque, al final, lo vais a votar y lo tenéis ganado sin problemas, pero creo que estas cosas son más para verlas en un Pleno, que en un Junta de Gobierno Local, a mi forma de ver las cosas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Esto es lo que viniste de la Mesa?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí lo de las naves, lo de las minas. Y luego el punto 2.4 que es "Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto de equipo megáfono", solamente,



una aclaración, es que no entiendo donde pone “Consideración que con la adquisición del equipo ut supra referido”, Ut supra ¿qué es?

Sr. Alcalde: El modelo, lo que se dice Gx390...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ah, vale, vale, entonces eso era solamente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: A mí, me gustaría ampliar un poco el tema de la contrata de las minas. A mí, sinceramente, lo que me gustaría es que echarais para atrás en este tema, porque me parece que no se ha hecho bien. Quiero decir, consultáis a tres empresas, primero que lo sacáis a concurso rápido y sin publicidad, entiendo que por algún tema de agilizar la documentación y os amparáis en unos cuantos Decretos e historias que al final, dice “El procedimiento negociado, eso es el Art. 169, el punto 2 “El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los casos previstos en el Art. 187, en lo que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado en los restantes supuestos, no será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia mediante el cumplimiento de lo previsto en el Art. 171”, luego está, a ver que no me pierda, que esto son veinte mil hojas. “En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible”. Las empresas solicitadas, lo digo presuntamente, la impresión que me da a mí, es que ha venido uno, su primo y el amigo del primo. Esa es mi opinión, es mi opinión. Porque resulta que de las tres empresas, dos son de Villena, la otra es de Biar. Una de las empresas, según un informe, de estos de empresas, dice que esta es una empresa de gas y su meta es la instalación y mantenimiento de calefacciones y hace eso, climatización y gas. Esta empresa, no es una empresa que pueda ejecutar una obra civil.

Sr. Alcalde: ¿Por qué?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Porque, no puede ejecutar una obra civil, a mi entender. A mi entender no está capacitada para ejecutar una obra civil. Y a mí, presuntamente me huele muy a chamusquina, porque al final, la empresa que se lo queda es Ocio y Obras, que son los amigos de Salinas, que siempre hacen todas las obras. Que, como ya tenemos la experiencia de lo que pasó en el Colegio, que habían facturado cincuenta metros de cable y habían puesto veinticinco.

Sr. Alcalde: Bueno, eso es lo que decís.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que habían alicatado no sé cuántos metros y resulta que no, que es que el tío tenía en su casa los ladrillos que, supuestamente, habían sobrado y que se supone y que él sí que los había facturado como instalados...

Sr. Alcalde: Bueno, Luis, ya lo he dicho todas las veces que vosotros habéis querido, y es lo que vosotros decís.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Para acabar, yo creo que aquí se está incurriendo en un defecto de forma que no me parece que esta convocatoria sea, absolutamente, para nada, correcta.

Sr. Alcalde: Vale, es tu opinión.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Es mi opinión, claro, evidentemente. Entonces, yo creo que esto se debería de hacer de otra forma, porque no me creo que no se consigan empresas. Y luego, llegáis a la mesa de negociación y coño, solo hay un sobre, el de Ocio y Obras. O sea, consultáis tres empresas, que son el tío, el primo y el amigo y resulta que al final, solo hay un sobre, los otros dos por defecto de forma, Javi estuvo, que no se sabe por qué, no concurren, los descartáis y queda uno solo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: En la mesa de apertura solo había un sobre, era solamente el de Ocio y Obras, no había más.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, perdonadme...

Sr. Secretario: Porque existía garantía provisional.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, por mi trabajo, he hecho obras mucho mayores que esta y mucho menores y todas las empresas que han venido, que han sido tres, o quince, las que hemos querido consultar, todas han puesto la garantía. Empresas grandes, hable de Ferrovial, Contratas y Construcciones, o sea, empresas grandes.

Sr. Secretario: Pero, estas son pequeñas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, escúchame, exactamente, para cantidades menores que estas y no han tenido ningún problema en hacer obras en condiciones empresas que tienen mucho más poder que estas.

Sr. Alcalde: Pero, vamos a ver Luis, si lo sabemos, te entendemos lo que estás diciendo, pero seguimos el procedimiento según la Ley de Contratación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo creo que no.

Sr. Alcalde: Tú dices que no, es tu opinión, no sé, puntualiza, es que estamos aquí revisando un Acta de Junta de Gobierno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pues ya está, lo haré en Ruegos y Preguntas, solicitaré que anuléis esto y que lo echéis para atrás.

Sr. Alcalde: Vale.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pues ya está, nada más.

Sr. Alcalde: Bueno, ¿algo de las Juntas de Gobierno?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Sí, que eso son las cosas que hemos pensado, que se han pensado siempre, de hacer el tema de obras, tres empresas, cuatro empresas que se presenten. Como antes...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero no hay.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿No hay nada más que una?

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Dónde están las tres empresas?



Sr. Alcalde: Otra vez lo repito, se invita a tres empresas y se ha presentado una sola. Y se piden presupuestos y vosotros decís que no, vale...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Para mí eso es ilegal.

Sr. Alcalde: Pues, vale, para ti es ilegal y ya está.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A las empresas no se les invita, se ponen las bases y la empresa concursa.

Sr. Alcalde: No, a las empresas se les manda invitación, es una invitación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, se la mandáis a quien queréis.

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, a mí me parece bien, pero tienen que haber tres sobres con tres ofertas.

Sr. Alcalde: Y sí...

Sr. D. Luis Díez Amorós: No los hay.

Sr. Secretario: Tres invitaciones.

Sr. Alcalde: Tienen que haber tres invitaciones.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Benjamín ¿qué dices?, que estás ahí...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Nada, que es lo que se ha hecho desde siempre, buscar gente. Me acuerdo una vez que se hizo, cuando entramos en el Ayuntamiento y vinieron unos de Elche y dijeron de hacer aquí una obra, se presentaron varios, volvieron a repetir y lo más acojonante fue que cuando se terminó, que por ese dinero por el que lo había estado haciendo otras veces y lo que tuviera que darnos a nosotros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Lo que qué? Perdona.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Lo que podían dar al Ayuntamiento.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No te entiendo, lo que quieres decir.

Sr. Alcalde: A ver, Benjamín te estás liando.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo que podían dar al Ayuntamiento ¿qué es? ¿bajo manga?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Se ve que sí, y dijimos "pues, coge la furgoneta y arrea de aquí"

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, si eso es así, lo que creo que tenías que haber ido al Juzgado y haberlo denunciado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Claro, ese no vino a hacer nada más.



Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no, no es cuestión que no viniera, es cuestión de que fuerais al Juzgado y lo denunciarais.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y lo cogió otra empresa.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No hacer esa acusación libremente a otros equipos de gobierno...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿Qué no lo sabáis? Bueno, vosotros no estabais.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, nosotros no estábamos, pero que si tú lo sabías, que si tú estabas, en vez de hacer esa acusación, que quiero que conste en Acta...

Sr. Alcalde: Dale al micrófono.

Sr. D. Luis Díez Amorós: En vez de hacer esa acusación, que quiero que conste en Acta, que el anterior equipo de gobierno, según una empresa que os dijo a vosotros, o te dijo a ti que les daba dinero bajo manga...

Sr. Alcalde: Eso lo has dicho tú ahora, no, no.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que sí coño, que ya lo habían hecho.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Bajo manga, no, que la parte que se tenía que quedar en el Ayuntamiento y dijimos que aquí las obras eran lo que se hacía, ¿sabes?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay que llevar cuidado con lo que se dice.

Sr. Alcalde: Bueno, ¿algo más?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entonces, ¿esa empresa daba dinero al Ayuntamiento?

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: No sé, se ve que tenían esa manía, se ve que venían con esa manía.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Venían con esa manía.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Porque, se ve que lo habían hecho en varios sitios, pensábamos eso, ¿sabes?

Sr. Alcalde: Bueno, ¿algo más? No es el tema aquí del Acta de la Junta de Gobierno.

8.- DAR CUENTA DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS.

Sr. Alcalde: Esto es el mismo de siempre de las nóminas. ¿Alguna cosa sobre esto?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Nada.



9.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 4 TRIMESTRE 2017 Y PRIMER TRIMESTRE 2018.

Sr. Alcalde: El cuarto trimestre del año 2017, 15'7 días. Y en el primer trimestre del 2018 8'25 días. ¿Alguna cosa sobre el período medio de pagos? Nada, pues pasamos al punto diez.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, pues en primer lugar, querría hacer un ruego, más que una pregunta, porque veo que aquí en el Pleno extraordinario que se celebró el 8 de marzo, Mabel Crespo estuvo diciendo que se refleje un poquito mejor en las facturas, para una mejor fiscalización. Volvemos a reiterar y antes lo hemos comentado el tema con un poco de ironía, pero sí que es cierto que debemos intentar que las facturas vengan un poco mejor reflejadas, porque ponerte leer cada tres meses, cien Decretos, no sé si os los leéis, pero vamos, nosotros sí nos los leemos, como el tema de los voluntarios, o el tema...que son cosas que las tienes que preguntar, porque no las entiendes, hay cosas que no se entienden. "Aporte 2018 s.l." y tú dices, bueno, y ¿esto qué es de 3.000€? Y todas esas cosas, pienso que se debían...Yo sé que Eduardo lo intenta, por la parte que se puede, pero, no sé de qué manera podríamos arreglarlo. Creo que una vez se nos dio, adjuntando a los Decretos...

Sr. Secretario: Los listados contables, se os mandó el miércoles, los listados contables.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Están los listados también? Vale.

Sr. Secretario: Se os mandó el lunes, pero como no estaba Leo...

Sr. Alcalde: Javi, si es lo que pasa, se intenta con el listado contable.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, si lo que hago es un ruego para no perder tanto tiempo viendo cosas que son reiterativas, pero bueno, que a veces, pues tienes que preguntarlo. Hay otra pregunta, con respecto al tema del punto que valorasteis, creo que es el punto 3 "Estudio y aprobación, si procede, de modificación de ordenanza reguladora de venta no sedentaria", he estado leyendo un poco y parece que el rastro se quiere convertir en mercado. O sea, ¿se quiere pasar de rastro a mercado?

Sr. Alcalde: Sería algo mixto, podríamos decir. Que se puedan, ¿eso es lo de no precederos?, que sea mercado y rastro.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, nosotros, desde siempre hemos dicho que creemos que por la mala gestión que se lleva con el tema de...y me reitero, tenéis que tener, más que tenéis, tenemos que tener en cuenta que hay gente que el sábado a las once de la mañana tiene el puesto, tiene la paleta puesta.



Sr. Alcalde: Tienes toda la razón y ahora estamos preparando el nuevo pliego, para que cambie todo eso exactamente. Bueno, estamos preparándolo, llevamos preparándolo, pero hacía falta la modificación de la Ordenanza.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Como bien, más adelante pone, que Benjamín ahora se va a hacer cargo del tema del mercado, aquí lo pone ¿no? Es así. Entonces, pienso que, tanto el mercado de abastos de los martes y los viernes, como el rastro, deben tener un horario estricto y restringido. ¿Por qué? Porque, el polígono es una vía pública, en la cual yo puedo circular con mi vehículo, fuera de ese horario y puedo llevarme un puesto de un tío que esté allí durmiendo en una tienda de campaña en la baldosa. Digo yo, digo otro y podemos tener un problema. Yo pienso, bueno, nosotros pensamos que es más interesante que se pusiera un horario, una persona del Ayuntamiento que controlara puestos, que controlara el cobro de la gente que viene a vender. Y espero, o esperamos, que ahora con la nueva modificación, esta, también tengamos más control de los puestos que vengan a vender. Que me parece muy buena idea lo que Benjamín apuntaba aquí, que en otros mercados tú tienes una hora de ponerte, una hora de quitarte y si no tienes sitio, pues, te esperas a que haya sitio. Me parece lo más correcto del mundo.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Eso en todos los mercados.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero, es que aquí eso no se cumple, Benjamín, es que aquí viene la gente, al libre albedrío, y se pone ahí, igual esta noche vas y ya hay gente allí, que no me extrañaría nada, bueno, hoy no, porque es jueves, pero mañana noche, pues, igual hay un tío, un viernes a las doce de la noche, tiene el tío ya la pala montada, el coche allí y siete piedras en la calle, con dos hierros y tú dices, “vamos, este tío”, yo creo, que con el consiguiente problema, que viene después, porque esa gente qué hace desde el sábado, viernes noche, hasta domingo a las tres de la tarde que se va de aquí, qué es lo que hace. Yo creo que es un problema que debemos subsanar, y oye, a mí me parece que el rastro aporta una parte económica importante a Salinas. Me parece bien, para la gente que esto, pero pienso que deberíamos de intentar regularlo de otra forma. Es mi opinión. Después, por la parte que me ha tocado, me ha tocado convivir con el tema de las licencias de obras y estas cosas. Entonces, bueno, me encuentro con que una lámina de agua, paga lo mismo en metros cuadrados, que una edificación de una vivienda. Me parece surrealista, porque digamos que el material que se incluye dentro de un metro cuadrado para hacer una piscina, no es el mismo que se incluye en un metro cuadrado de una vivienda en obras. ¿Qué es lo que pasa con eso? Pues, que estamos incitando a la gente a que no saque las licencias de obras, lo hemos estado hablando, pedí un disco con todas las licencias de obras de los últimos cuatro años y me he quedado cuadros. Porque, nadie pide licencia de obras. Sí, después viene, lo que tú me comentaste, que viene el Catastro, que hace no sé qué, pero bueno, yo creo que las personas que vivimos en una población y tenemos que acatar unas normas urbanísticas impuestas por el Ayuntamiento, el Ayuntamiento debería velar por que eso se cumpla. Pero, no porque lo denuncie yo como ciudadano, porque haya una persona, sea el Concejal de Obras, sea el alguacil, sea quien sea, eso lo lleve a raja tabla. Porque, yo ahora mismo, en mi situación, me encuentro en un agravio comparativo con otra persona que ha hecho la misma obra que yo y que se ha ahorrado 3.000€. Y a mí se me ha exigido proyecto, se me ha exigido licencia de obra, se me ha exigido, o sea todo. Y yo, pues se ha pagado, se ha hecho, se ha puesto en marcha, pero, claro, lo que me fastidia es que mi vecino de al lado, o el otro, o el de aquí, o el de allá, me diga, “joer, tú eres tonto”. Pues, sí soy tonto, “¿Cuándo voy a pagar yo?, pues ya veremos, si me denuncian, pues ya veremos a ver” Creo que deberíamos hacer cumplir a raja tabla la normativa urbanística en Salinas. Pero, hacerla cumplir a raja tabla, que no sea el vecino de al lado, el



que denuncie al otro vecino, sino que haya unas revisiones periódicas de todas las obras que se hacen.

Sr. Alcalde: Las hay.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, las hay, pero no se les denuncia.

Sr. Alcalde: ¿Cómo que no?

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Sí?

Sr. Alcalde: Claro, y se les abre un expediente.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Todas las obras que hay en Salinas, que no tienen licencia de obras, están denunciadas?

Sr. Alcalde: Las que sabemos, sí. Y las que no sabemos, cada dos años, las revisa SUMA y cada cuatro años, en este caso, lo está revisando Catastro.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Entonces, ¿tengo que entender que en el plazo de dos años, se va a denunciar todo lo que hay construido sin licencia de obra?, que yo no digo que sea ilegal, porque, al final, estas cosas, pasa lo de siempre, después vendrá no sé qué, que para obras para adecuarla a la normativa, esto y lo otro y al final se hará. Pero, vamos que...

Sr. Alcalde: Claro, es que, Javi, no sé lo que quieres decir con llevarlo a raja tabla. Aquí, en cuanto nos enteramos, sea el Concejal, sea el técnico, o sea, yo qué sé, "oye, se está haciendo una obra allí, hay licencia de obra, no lo sabemos, vamos a ver".

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, llevar a raja tabla Isidro, es, mira, te voy a poner un ejemplo muy claro, el vertedero, que es otro de los temas que tengo aquí. Yo tengo licencia de obra, tengo una llave para tirar escombros al vertedero, porque he pagado mi licencia de obra, porque tengo mi proyecto de seguridad y tal y lo tengo todo y me abren el vertedero; el vertedero se abre y supongo que una persona que haya hecho una obra en su casa de la índole que la he hecho yo, por ejemplo, tendrá que tirar las cosas en algún sitio, ¿Qué pasa?, que como no tiene licencia de obra, pues nos encontramos...

Sr. Alcalde: Aquí no se le abre.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No se le abre, pero la dejan en la calle.

Sr. Alcalde: Y ¿qué hago? El problema es nuestro, o ¿de quién es?, del que lo hace y el que lo hace...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Isidro, no te des por aludido, no estoy aludiendo al equipo de gobierno, es que esto es una cosa que hasta que no te llega, pues no lo lidias. Esto es como cuando tienes un hijo, tú dices "ay, qué problemas tengo yo con mi hijo, pero como yo no tengo", pero, claro, ahora sí que me ha tocado lidiar con esto y me encuentro, primero, lo del metro cuadrado de lámina de agua no me parece correcto y eso deberíamos de proponerlo, que se cambie. Porque, a lo mejor, bajando un poco, que entiendo que eso debe ser así, bajando un poco el metro cuadrado de lámina de agua, que no tiene nada que ver con el metro cuadrado construido, pues la gente se anima un poco a sacar la licencia, y



decir “bueno, pues en vez de, costarme dos mil, me va a costar quinientos y lo puedo hacer”. Y por otro lado, lo de la norma, de lo que hemos estado hablando, de las obras ilegales. Que no digo que no se haga, digo que se tiene que llevar más a raja tabla, porque se siguen viendo obras que están sin legalizar. Que el SUMA lo hará, sí, que el Catastro lo hará, sí, pero...

Sr. Alcalde: Pero, vamos a ver, SUMA, lo hace el Ayuntamiento, se lo pide a SUMA.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A lo mejor es complicado, yo no lo veo tan complicado. A lo mejor es complicado hacerlo y yo no lo estoy viendo, Isidro, a lo mejor es así. Pero, que no estoy recriminando nada, o sea, estoy exponiendo algo que he visto ahora. Que cuando yo pido un disco de los últimos cuatro años, con las licencias de obras, pues me he quedado a cuadros, de que en un pueblo como en Salinas, que estás viendo obras si no, semanalmente, periódicamente, no te voy a decir semanalmente; hayan cinco licencias de obra. Qué raro, una por año.

Sr. Secretario: De piscinas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, de piscinas, sí. Pero, es que yo ya te puedo decir que he contado, así por encima, doce.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿Qué has visto?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, que he contado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: ¿Que están hechas?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí.

Sr. Alcalde: Bueno, eso también hay muchas veces, que te viene gente y te dice “aquí no hay licencia de obra” y sí que las hay. Pero, que te digo, que nosotros estamos encima de ellos, dentro de lo que nos toca a nosotros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Os ruego que eso se lleve más a raja tabla, si es lo único que os estoy diciendo, si no estoy echando la culpa a nadie, estoy comentando.

Sr. Alcalde: No, si yo te digo, un poco, lo que se hace, porque claro, no puedes controlarlo todo y más en diseminados. Hay cosas que se ven y cosas que no se ven. Hay gente que se cambia una bañera y ni te enteras.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero no esperemos a que llegue el vecino de turno a denunciar, que sea el Concejal de turno, que es el que tiene que hacerlo, o el alguacil, yo no sé si es el Concejal, o el alguacil, como vosotros lo tengáis.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Aquí hay una parte, hubo un concejal que iba a hacer y se le tiró atrás, se le dijo “ahí, no puedes hacer nada, tienes una hectárea, puedes hacer, pero a la parte de dentro diez metros. Y ahí no puedes hacer nada”

Sr. Alcalde: No, si hay varias paralizadas.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: De las tres, cuatro que hay, todos vinieron a sacar aquí autorización, todos.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, esas cosas son las que hay que hacer.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Porque, ahora tengo media suerte que estoy tiempo por ahí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues bien, me alegra que por lo menos haya...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y cuando al guardia se le dice "date una vuelta", pues él se va con la furgoneta, que muchas veces los ingleses y todos los que hay por aquí, en cuanto ven, ni media, no tienen nada puesto, ni nada.

Sr. Alcalde: Sí que se lleva un control, si no semanal, cada dos semanas se intenta llevar.

Sr. D. Javier Matáix Camús: La empresa de limpieza ¿Cómo la tenemos?

Sr. Alcalde: Mal.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Mal, seguimos viendo...está Juan Ramón aquí y no quiero que pienses que los trabajadores no trabajáis, ni mucho menos. Lo que pasa es que el tema de la empresa, es que tenemos el pueblo sucio, porque no se limpia como se tiene que limpiar, pero que no es alusión a los trabajadores, ni mucho menos, es una cosa que venimos arrastrando y me gustaría saber en qué situación estamos, con el tema de la empresa.

Sr. Alcalde: Peleando con ellos. Peleando todos los días.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, muchas veces he hablado con Juan Ramón y me ha comentado, también algunas cosas, como que la empresa pasa olímpicamente de darle gasolina, darle esto, darles lo otro y son ellos los que tienen que hacer, y bueno, pues no sé, me parece que...

Sr. Alcalde: Y el tema que dijimos, bueno, ya sabéis, que se les dejó de pagar, al final les tuvimos que pagar, y lo de abrir un expediente de rescisión de contrato y vamos echándole horas a eso, pero es complicado. Vamos a retomar, ahora después de Fiestas, a ver si podemos llegar a un acuerdo para hacer la rescisión del contrato amistosa.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, creo, que de estas cosas, Isidro, debemos de aprender y no hacer contratos...yo sé que este contrato no lo hicisteis, lo hizo el PSOE, lo hizo...

Sr. Alcalde: Lo hicimos todos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, entonces estaba el PSOE...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y ¿sabes por cuánto?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No lo sé.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Pues, como todas las historias, por un euro menos, y tenías que aprobar a este.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, Benjamín, tú no puedes, pero es que ni en la basura, ni en el agua, ni en otra cosa, hoy en día, blindar un contrato a doce años, o diez, o doce años, eso es una locura.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Sí, pero que por un euro menos tengas... Eso son las normas que hay.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero, yo pienso, bueno y lo sigo pensando, de hecho, nos estamos dando cuenta, por ejemplo, Villena va a recoger la basura en plan municipal, Pinoso ya la está recogiendo. Nosotros somos de la manera de pensar de que, los servicios que haya que hacer al ciudadano, los servicios municipales, aparte de que reportan, creo, que no salen tan caros; lo que pasa, es que nos hemos enseñado, o nos hemos hecho cómodos con las empresas que vienen a recoger la basura y a darnos el agua. Pero, yo pienso que aparte, de que es un beneficio para gente que pueda trabajar del pueblo, en esas empresas, fontaneros, electricidad, electricistas, gente joven que ahora sale de estudios y que pueden emplearse en estas cosas. Aparte, no es un gasto desmesurado con respecto a este tipo de empresas, porque ahora tienes una empresa que tienes que pagarle todos los meses, o trimestralmente y encima, no te cumple. Si eso, lo tuviéramos municipalizado, al estar municipalizado, lo que haríamos sería tirarle de las orejas al que corresponda, "oye, tú, no limpias, pues a la calle, oye, tú..." y digo, que no me refiero a los trabajadores, ni mucho menos, creo, que los trabajadores bastante tienen con aguantar allí, que ya está bien; es otra cuestión. Después, el tema de Bienvenido, que ya lo estamos viendo por el Ayuntamiento, ¿se va a quedar? ¿se va a ir?

Sr. Alcalde: Todavía no lo sabemos, tenemos esta semana reunión en servicios jurídicos en Alicante, a ver cómo queda.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, pero ¿él tiene aquí su plaza?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: La comisión de servicios ya se ha acabado.

Sr. Alcalde: Dos años, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, volviendo al tema de la escombrera, ¿cómo está el tema de la legalización? Porque, aquí se habló de una legalización de la escombrera hace muchísimos años, bueno, de hecho, se acusó al equipo de gobierno que había entonces de JPS, de que era una cosa ilegal y que se iba a legalizar, pero bueno, creo, que han pasado doce, trece años y seguimos igual. Miro a José, porque ellos fueron unos de los que esto lo tuvieron muy en caliente.

Sr. Alcalde: Bueno, sí que se han hecho bastantes gestiones con, sobre todo, Medioambiente, con el Seprona, también estuvimos viendo. Y el problema que nos hemos encontrado, que nos hemos quedado parados, un poco, es que al legalizarla y que, los trámites a la hora de legalizarla, hablo de palabra, no te digo que sea el procedimiento; es a través de una empresa, ceder la gestión a una empresa, que la gestione una empresa...Entonces, decidimos que bueno, lo mismo que estamos hablando ahora, que le des a una empresa, para que a una empresa le salga rentable y te lo legalice y controle los vertidos, no controle, que los va a controlar, yo creo, menos que tú, entonces, lo hemos querido meter, estamos en meterlo, igual que lo del Eco parque, en el Consorcio de



Residuos, para consorciarlo. Porque, también tienen problemas en otros pueblos con el tema de los inertes, aquí estamos hablando de escombreras, de los escombros. Y parece ser, que eso se ha parado, porque la última reunión que tuvimos que fue a primeros de abril y la anterior antes de Navidad, con el Consorcio de Residuos, ahora no sabemos cómo va a estar, ni el Eco parque, ni eso. No te puedo decir más, si me dicen algo más te informamos. Yo te digo los movimientos que se han hecho.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Si la primera escombrera que había...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es la misma, la primera que la que hay.

Sr. Alcalde: La del otro lado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Yo no me acuerdo para qué se hizo la segunda, ¿para qué fue?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, yo creo que de ahí se sacó la zorra para el AVE, ¿no? Creo que se sacó la zorra para la de ahí. Para el avestruz, no, para...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: No sé si de obras, o cosas de esas, no me acuerdo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vamos, el agujero ese grande que hay subiendo a la derecha, se hizo porque de ahí se sacó la zorra para el AVE, tengo yo entendido.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Una de las cosas de la primera escombrera, son que si se levantara aún, se vería todo lo que había, que es lo que se dijo, ni coches, ni motos, ni nada abajo, porque bajo la tierra, si hicieras escombros, eso es lo que hay. La segunda que se hizo, fue lo que tú has dicho, el PSOE, que no se tire nada de esto, ni de hierros, ni de cristales, nada de eso, eso es lo que se tomó por esa parte.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya pero, Benjamín, estarás conmigo en que se siguen produciendo incendios en la escombrera que los producen, quienes los producen para quemar lo que se quema y se hace lo que se hace. Vamos, los incendios de la escombrera, no hay que ser muy tonto para saber que quien los produce, es para quemar las cuatro cosas que tiene allí y llevarse el hierro que hay y punto. Eso está claro, vamos, no creo que nadie de los que estamos aquí lo vayamos a dudar. No sé qué diferencias hablas de la primera escombrera y la segunda, para nosotros la primera escombrera y la segunda es lo mismo. ¿Por qué? Porque, está sin legalizar la primera y la segunda.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Bueno, aparte en la escombrera se hace que no se meta nada de esta historia, ni hierros, ni nada de eso.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero, yo los coches y las motos, no los he visto nunca. Sí que es verdad que he visto hierros y he visto otro tipo de cosas, pero es que es lo mismo que estoy viendo en esta.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y hasta incluso, venir gente de fuera y soltar las cosas, ni dentro, fuera. Entonces, se cogía y se iba a buscar a estas personas. Casualmente, a una mujer la llamé yo, que le habían hecho una obra y le dije "o, vienes, o dime dónde vives, que sé ya donde lo tienes y te dejaremos todo lo que has traído, te lo dejaremos en Petrer".



Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, el otro día subí y te digo que fuera en la calle se sigue vertiendo, con el consiguiente problema de incendios, ahora que vamos cara al verano, porque se tira de todo. Y después, la mala impresión, porque subes por allí y está aquello un poco...Pero, vamos, el problema está, en que llegan allí y como la puerta está cerrada, pues lo tiran fuera. Y no hay más, bueno, y en las ramblas y donde primero llegan, cargan la furgoneta y aculan y...

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Y en la puerta de tu casa, de momento, pues no sé, pero...la dejan en cualquier sitio.

Sr. D. Javier Matáix Camús: De momento, no. En mi casa tengo otras cosas, que no es escombros.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Digo tu casa, como puedo decir otras casas, que llegan abren la ventanilla del coche y tiran las cosas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, de todo esto podemos deducir, que no era tan fácil, eh, José Miguel, no era tan fácil la legalización aquella famosa, de la que se hablaba, no era tan fácil de hacer. Creo que los mismos problemas que tenemos ahora...

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Cuando se empieza, siempre hay cosas así.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Por eso digo, que no era tan fácil como se pintaba, "Es que eso es muy fácil, lo vamos a legalizar", no era tan fácil. Otra cosa, la carretera de Sax a Salinas, he leído por ahí, que había un asfalto. Bueno, ¿se va a asfaltar, ya por fin?

Sr. Alcalde: Sí, sí, no sabemos cuándo, pero suponemos que entre Mayo y Junio.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que se está degradando a pasos agigantados, por lo menos, hay una zona ahí, en la bajada del segundo alto, que vas con el coche y vas como si fueras por los buguis...

Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que ya, lo último que sé, es que se adjudicó, estaban con el plan de seguridad y salud y me dijeron que igual en mayo, que primero van a reparar los blandones y después, asfaltar. Lo que sí que les dijimos que si se iban a meter en Mayo, que no se metan en Fiestas.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Cuando estuvimos en Valencia viendo el tema.

Sr. Alcalde: Sí, en mayo del año pasado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez: Eso qué es, que se les olvida, ¿o qué?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Después, la tubería que se iba a cambiar y ponía "Camino Calle La Molineta, por el camino de La Laguna", ¿Qué se lo cambian desde el principio del polígono?

Sr. Alcalde: ¿Cómo? No sé qué es.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Del Ciclo Hídrico.



Sr. Alcalde: Ah, vale, la que hemos pedido, sí. Calle la Molineta es cambiar la tubería de agua.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿desde el polígono hasta Casa Calpena?

Sr. Alcalde: No, a la parte del Lugar Viejo, toda la parte del Lugar Viejo, que cruza por en medio de los banales, pues, meterla por los caminos, la antigua que va hasta el Lugar Viejo, por ahí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y después, pues dos ruegos más, lo de siempre, nos vas a decir que siempre decimos lo mismo, pero, bueno, es lo de siempre, las Juntas de Gobierno Local tratamos temas que creemos que se deberían tratar en Pleno, simplemente, porque creo que tenemos más debate y más forma de... Bueno, por lo menos, más opiniones, porque al final, aprobarse, se van a aprobar. Lo que es lamentable es que se venga a un Pleno a hacer cuatro puntos, que creo que el más importante, es que tenemos a Marisol y que volvemos a estar completos, por lo demás, todo lo que tratáis se trata en JGL. Bueno, aquí cada uno, a nadie se le trae atado con una cadena, aquí viene el que quiere. Más de lo mismo, creo que hay muchos temas que se tratan en JGL, que se deberían de tratar en Pleno, y ese es nuestro ruego y nuestra opinión. Y por mi parte, yo no tengo nada más. ¿Tú tienes algo?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, preguntar un poco, cómo estaba el tema del famoso pozo de agua.

Sr. Alcalde: No te puedo decir nada, bueno, te puedo decir lo último que sé, que estaba en proceso de adjudicación, pero, sí que es verdad, que desde antes de Semana Santa, como os he dicho, que esta semana tenemos que bajar a Diputación a ver varias cosas, pero me dijeron que bueno, la reprofundización, lo que es el pozo, empezaría a finales de abril, mayo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿está dotado ya económicamente para hacerlo?

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Cuál es el presupuesto?

Sr. Alcalde: Trescientos cincuenta y cuatro mil euros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Seiscientos?

Sr. Alcalde: Trescientos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale.

Sr. Alcalde: O trescientos cincuenta.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A mí me gustaría bajar al Ciclo Hídrico a hablar con este hombre, a ver, que nos explique un poco qué es lo que van a hacer ahí, porque no sé, veo mucho dinero ahí, metiendo y metiendo dinero y no lo tengo claro.

Sr. Alcalde: Pues, a ver qué me dicen esta semana y si eso, bajamos un día y hablamos con él.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Si, quieres baja, vamos, si quieres que bajemos un día, nos lo preparamos y bajamos un día.

Sr. Alcalde: Vale, hablaré con él.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A ver si sobre la mesa vemos un poco más de claridad, porque lo veo oscuro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Otra cosa era, se habló ya hace tiempo del lector ese de tarjetas que se iban a suministrar unas tarjetas, para poder acreditarlos y ver cosas en el Ayuntamiento y no sé qué historias, ¿eso ha quedado en saco roto?

Sr. Alcalde: No sé, Eduardo ¿cómo está eso? ¿eso se pidió?

Sr. Secretario: Se ha pedido, creo que ya ha llegado, el mes pasado, se os entregará y se os explicará cómo funcionan.

Sr. Alcalde: Es que hay que hacer ahí, bueno, el curso...ah, vale, también me acuerdo yo. Es que mandaron unos que no funcionaban, luego mandaron unos, que vosotros habéis tenido problemas, que no funcionaban, ni de una manera, ni de otra y se devolvieron. Compramos unos que sí que funcionaban con el e DNI, pero no con la tarjeta esta de accv, no va. Y ahora, pedimos unos nuevos, por eso no sé si han llegado. Vamos, se va poco a poco, armando la parte de la Administración electrónica.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, lo último, pues, lo que os he estado comentado antes, de la obra de las minas, que yo creo que esa adjudicación no se ha hecho con las garantías y las condiciones que requiere una adjudicación de ese tipo, ni cumpliendo la normativa. A mí me gustaría que eso lo echaseis para atrás y que se hiciera una convocatoria en condiciones.

Sr. Alcalde: Vale ¿algo más?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, quiero decir una cosa que se me ha quedado en el tintero. Nada, simplemente, es que estamos en una época en la que las redes sociales son lo que se lleva y la gente comenta y dice cosas. Me gustaría que hubiera más gente ahí, simplemente porque luego la gente opina por redes sociales y sigo sin ver al que opina sobre nosotros por las redes sociales. Entonces, que opine José, o que opine la otra persona que hay, pues me parece correcto, pero lo que no me parece correcto es que por redes sociales, se hable de nosotros, de la forma que se habla, y se nos...

Sr. Alcalde: No tengo ni idea de qué me dices, no hago caso de eso, ya aprendí en su día a no hacerlo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, es que, vamos a ver, a mí, cuando me dicen la verdad, pues, bueno, me dicen la verdad y me tengo que callar y ya está. Pero, a mí no me pueden decir cosas que son mentira y menos cuando miro ahí y no está. Entonces, pues no sé, si alguien le informa de alguna manera y queréis informarle, pues decidle que sí que preguntamos, que no nos escondemos, que estamos en todos los Plenos, que a los Plenos extraordinarios que no asistimos, es porque tenemos que trabajar, nosotros no tenemos la dedicación parcial, ni la dedicación exclusiva, lo primero es nuestro trabajo. Nosotros no cobramos aquí más que treinta y nueve euros con noventa, o cuarenta euros con noventa,



cada tres meses. Entonces, bueno, todas esas cosas, pues me fastidian, como supongo que os fastidian a vosotros, cuando en redes sociales se comentan cosas de estas, porque sí, por lo menos, la persona que las comenta viene al Pleno, pues, tendría la libre decisión de criticarme, pero lo que me jode es que me critique sin venir. Y que encima me diga que si no pregunto, que si me callo y que si tal. Entonces, pues.

Sr. Alcalde: No sabemos quién es.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo sí que lo sé, supongo que alguien más de aquí también lo sabe. Si queréis que diga el nombre, yo lo puedo decir, pero creo que no viene al caso. ¿Tú tenías algo que decir?

Sr. Secretario: Dilo sin micrófono.

Sr. Alcalde: A ti que más te da, Eduardo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, yo personalmente no lo conozco, pero se ve que él a mí sí que me conoce mucho, porque tenemos unos debates buenos.

Sr. Alcalde: Bueno, si habéis acabado, ¿alguna cosa?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Sí, bueno, yo en el Pleno anterior no asistí por la enfermedad de mi madre y hubo dos preguntas. Preguntasteis, que por qué pagaban las de gimnasia y las de yoga no. Y luego, por qué se utilizaba la pista de pádel de cristal... ¿puede ser?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, no lo recuerdo bien, pero sí.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Bueno, pues me parece que la otra pregunta no debería haber salido en Pleno, creo, que para eso estamos en el Ayuntamiento y si hubiesen venido a mí, yo les hubiese respondido. Igual, que el diálogo tan cordial que tenemos, me lo hubieses comentado a mí y te lo hubiese explicado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No sé si las hice yo, o Luis.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Es que yo no estuve, Isidro me las pasó.

Sr. Alcalde: Está en el Acta.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Yo, la de la pista de pádel, al que os la hizo para mí, es una pregunta ridícula, se lo transmites así de parte del Concejal de Deportes, porque la pista de pádel la utilizan seis horas al mes.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, es que, a ver, Primitivo, yo no juego al pádel, a mí, igual que te digo otras cosas, a mí viene gente y me dice "oye, vas y quiero que preguntes esto, porque pasa esto", entonces yo lo pregunto. Pero, no es por una cuestión rara, sino, porque te lo dice la gente por la calle. Que vosotros decís "pues, a mí no me dicen nada", bueno, pues a vosotros no os dicen nada, pero a nosotros sí que nos dicen. Y yo vengo y lo pregunto, como he hecho con otras cosas. Pero, que no caí, porque te lo podía haber preguntado a ti. Lo siento si te ha ofendido, o algo.



Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: No, no, si no me siento ofendido, pero que digo, si dan seis horas al mes.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que no sé qué pasa con la pista de pádel, ¿qué pasa?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Porque, las clases de pádel las están dando en la pista de cristal. Y ¿Qué pasa? Hay cuatro, o cinco niños que salen a competir fuera con el nombre de la escuela de pádel de Salinas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y esos juegan en una pista distinta que otros.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Es que pista de hormigón ya no hay ninguna. Igual que ésta fue la primera de la Comarca, ahora pistas es todo cristal. Entonces, el que da clases, pues, ve que es mejor, para luego... aparte que es mejor que la del muro. Pero, es que me hace gracia, porque son dos horas una semana, dos horas otra semana, etc. Y luego una blanca, que no dan clases, son seis horas al mes, digo, si pueden jugar al pádel, se pueden hinchar a jugar. Y lo de la otra pregunta, es por qué pagan las de gimnasia. Aquí yo cuando cogí la Concejalía tuve una reunión con muchos adolescentes y bueno, mayores de edad, de los que juegan a fulbito y me trasladaron su... vamos, que si les podía explicar por qué el pabellón lo tenían ellos cogido lunes, miércoles y jueves. Y ellos pasando frío, o cayendo chiribiri, o no jugaban, o se mojaban; cuando sabían que la mayoría de gente no era socia, y ni pagaban nada. Porque, ellos tenían doble privilegio con el pabellón, porque aunque seas socio, el pabellón tienes que pagar una tasa de quince euros por utilizarlo y no pagaban ni eso. Entonces, en una reunión que tuvimos Isidro y yo, se lo explicamos a las chicas, claro, se pusieron mal, que si ahora a pagar y entonces les dijimos "os vais a la Nave 1 y seguís dando ahí vuestras clases, pero el pabellón lo pueden utilizar otros que son socios. Porque, vamos, es de sentido común que si las pistas deportivas, todo el mundo paga, o bien la cuota anual, o la tasa, etc., ¿por qué ellas no pagaban? Entonces, el Ayuntamiento hicimos que se hicieran socios, pero también nos comprometimos a equipar el pabellón, se les compró material, de hecho, en esta subvención seguramente vuelva a entrar, se les puso las espalderas a los de Pilates, etc.

Sr. Alcalde: Claro, y gastan los vestuarios...

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Ah, esa es otra, enchufan los calefactores, en invierno todos los días, para ducharse y tener el recinto caliente. Y luego, el aquagym, los meses de verano, la piscina de 20:00 a 22:00, es para ellos; cuando el que está de conserje tiene que bajar a las 22:00 de la noche a echarle el producto, porque ellos están allí. El yoga, sí que es verdad, que lo hacían en el Auditorio, en el aula de allí, pero ahora como está la Escuela-Taller, pues lo están haciendo en el Polivalente, pero es un edificio municipal, extienden su esterilla, hacen el yoga y se marchan a su casa, aquí pues, el noventa por cien de los que practican se duchan en los vestuarios...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Te vuelvo a decir lo mismo, primo, el tema de las preguntas, es que te llegan y te dicen "vas al Pleno, pues, pregunta, porque pasa esto, pasa lo otro" y en el más puro desconocimiento de ese tema, porque yo no lo sé, porque si yo mismo fuera e hiciera esas cosas, pues yo mismo las podría contestar, yo vengo y las pregunto, pero vamos... que tú sabes cuál es el problema, que muchas veces lo hemos comentado, a la gente de Salinas la tenemos muy mal acostumbrada, por parte del Ayuntamiento, muy mal acostumbrada, pero no de ahora, esto viene de muy atrás. La gente se mueve por esto, por esto y por esto, y no le des otra cosa. Entonces, claro, nosotros y



cuando yo hablo de nosotros, hablo de la asociación de la que yo soy presidente, lo tenemos diferenciado de otra forma. Entonces, la gente nos dice “sois tontos, sois gilipollas”, vale, la gente que piense lo que quiera, nosotros estamos haciendo una cosa, con unas directrices y con unos márgenes y vemos, otras veces, a otras asociaciones que se mueven, solamente, por el qué me vas a dar, si me lo vas a pagar, o no me lo vas a hacer. Primero, hay que trabajar por el pueblo y después pedir. Es que la gente está muy mal acostumbrada a eso, aquí primero la gente pide y después a los tres días si te he visto no me acuerdo, y después está el papá Ayuntamiento que es el que paga. “Y yo quiero hacer esto y si no me lo pagas no voy, y si no me regalas no voy y si no me das la piscina gratis, no voy tampoco”. No, eso no es así, si tú quieres trabajar por tu pueblo, lo haces porque te gusta, no porque te vayan a pagar, esa es mi opinión y es lo que hay. Y ya digo, esto viene de muy atrás, se le ha ido acostumbrando a la gente a eso, “Las veinticuatro horas de fulbito, o no sé qué, sí pero los organizadores tienen que ir a comer” ¿Tienen que ir a comer, de qué tienes que ir a comer?, tú organiza las veinticuatro horas de fulbito y si tienes a cuatro personas que te ayudan, bienvenidas seáis y si no comes, no vienes, pues te quedas en tu casa. Punto y pelota, es lo que hay, yo lo veo así, vamos. Y por eso, a veces, pues la gente, más que a nosotros, a vosotros que sois el equipo de gobierno, os exigen “Es que, ¿por qué tengo que pagar?”, bueno pues, porque paga todo el mundo. Es como las licencias de obra, por qué tengo que sacar una licencia de obra, pues simplemente, porque la saca todo el mundo. No, porque yo sea más guapo, ni yo sea más feo, la licencia de obra es para todo el mundo. Y todo es para todo el mundo, y las tasas del polideportivo son para todo el mundo y las tasas de la piscina, para todo el mundo, ¿qué es eso de que entre la gente a bañarse gratis a la piscina? ¿pero eso qué es?, ¿por qué? Que yo no pago, o ella no paga, o tú no pagas y ¿por qué tienen que entrar gratis? No lo entiendo, es un ejemplo, que estoy poniendo, que siempre es “y si no me lo das, pues no voy”; pues, si no quieres venir, no vengas. Es que a lo mejor, hay otra gente detrás, que eso lo está viendo mal y no se tira al ruedo porque eso no comulga con esas cosas.

Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que ha quedado bastante claro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, una pregunta, es que os he escuchado antes hablar del Plan, ha sido de cotilleo, perdonadme, del Plan Edificant, o no sé, es que lo he oído en algún otro lado y no sé qué es.

Sr. Alcalde: El Plan Edificant es un plan que ha sacado la Generalitat, para la reforma de los centros públicos escolares, había que darse de alta en una aplicación, nos dimos de alta y ya nos han comunicado que podemos seguir para adelante. No sabemos nada más, ahora tenemos que ir al Consejo Escolar y presentar una memoria, bueno, sí que le pedimos al colegio todo lo que les hacía falta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿eso es para alguna subvención?

Sr. Alcalde: Sí, en teoría, porque claro, es competencia de la Generalitat, es Consellería de Educación, lo ejecuta y todo...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿lo habéis solicitado a Valencia?

Sr. Alcalde: Bueno, nos hemos apuntando al programa que han habilitado de la Generalitat.

Sr. Secretario: Es para llevar la competencia de arreglo de centros escolares. Arreglo, rehabilitación, o construcción. Había dos fases, la primera era una solicitud previa,



que nos la han admitido y pasamos a una segunda, que es redacción de proyecto, de memoria y...

Sr. Alcalde: Sí, de memoria valorada, aprobada por el Consejo y luego por el Pleno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y eso va tramitado directamente por Valencia, por Educación.

Sr. Secretario: Sí, se manda a Valencia, si Valencia lo admite nos dará el dinero, o cederemos para que paguen ellos. Nos delegan lo que es la construcción de la obra y la ejecución de la obra, el control de la construcción de la obra.

Sr. Alcalde: Lo que no tenemos claro es si tenemos que adelantar el dinero y luego nos lo pagan, o...

Sr. Secretario: Caben las dos formas.

Sr. Alcalde: Ya, pero ese es el... Bueno, es que estamos en la parte inicial. Bueno, pues nada, se levanta la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN